

. de MARZO de 2023.-

**DICTAMEN N° 06/23**

**Referencia:** Expte. N. 40993/23 s/  
Lic Púb N° 19/22 "15 Viv RIO PICO"

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 19/22 relativo a la obra "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RIO PICO" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 1352/22 (fs. 122/123) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 161.038.169,75, Art 2°, fs 122) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 128/135.

A fs 140 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 145/156 y 233) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 1352/22 (fs 122) aconsejando la adjudicación a favor de la firma CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L. habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 21/2023 (fs 236//237) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 238/239 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 70 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

En consecuencia, sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**